



CIRCULAR No.

Medellín, 04/08/2022

PARA: RESPONSABLES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES Y/O PAGO DE LOS IMPUESTOS AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA, CONTRIBUCIÓN ESPECIAL, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN Y ESTAMPILLAS PRO DESARROLLO, PRO HOSPITALES PÚBLICOS, POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID, ADULTO MAYOR Y PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO.

DE: SUBSECRETARÍA DE INGRESOS – SECRETARÍA DE HACIENDA.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS.

Mediante Circular con radicado 2020090000174 del 24/03/2020 y por efectos de la pandemia producida por el virus causante de la Covid-19, se permitió temporalmente la presentación electrónica de declaraciones tributarias al correo electrónico gestiondocumental@antioquia.gov.co.

De igual manera, en dicha Circular se indicó el deber de enviar copia de las declaraciones referidas a los correos creados para la recepción de información relacionada con cada tributo.

Ahora, con el fin de consolidar mecanismos de cercanía con la Administración Tributaria departamental, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia se permite informar que las declaraciones de los tributos Degüello de Ganado Mayor, Sobretasa a la Gasolina, Contribución Especial, Tasa pro Deporte y Recreación y Estampillas pro Desarrollo, pro Hospitales Públicos, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Adulto Mayor y pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado se podrán seguir enviando al correo electrónico gestiondocumental@antioquia.gov.co, no obstante, no será necesario el envío de copias a correos electrónicos diferentes al informado. Adicionalmente, se informa que las declaraciones mencionadas podrán ser radicadas desde la página web www.antioquia.gov.co en la opción “Atención a la Ciudadanía” – “Presentar PQRSD”.

Al respecto es importante resaltar lo siguiente:

- El único correo electrónico destinado para la recepción electrónica de declaraciones tributarias es gestiondocumental@antioquia.gov.co, por lo tanto, **las declaraciones tributarias enviadas a correos electrónicos diferentes no serán procesadas y se tendrán como no presentadas**.



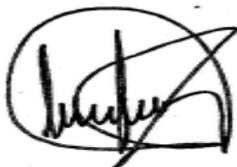
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000
Medellin - Colombia



CIRCULAR No.

- Las declaraciones de los tributos referidos en la presente Circular, podrán ser radicadas de manera electrónica desde la página web www.antioquia.gov.co en la opción “Atención a la Ciudadanía” – “Presentar PQRSD”, en donde se debe adjuntar los documentos respectivos.
- En caso de que se deban presentar varias declaraciones en un mismo periodo por varios tributos, se deberá enviar un (1) correo electrónico por cada declaración, o bien, radicar cada declaración bajo una PQRSD independiente, para facilitar su registro y procesamiento.
- Las declaraciones tributarias también se podrán presentar en forma física, para lo cual deberán radicarse en el Archivo General de La Gobernación de Antioquia, Piso 1º del Centro Administrativo Departamental la Alpujarra, Calle 42 B 52-106 de la ciudad de Medellín.
- Las declaraciones se deben presentar firmadas por la persona responsable, adjuntando la totalidad de los documentos anexos que la deben acompañar, escaneada en formato PDF, en blanco y negro, legible y en un único archivo, o de forma impresa, según el caso.
- Se recuerda que el horario de radicación, es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 pm y de 13:15 pm a 17:00 pm, por lo anterior, cualquier solicitud que sea enviada fuera de este horario, quedará radicada con fecha del siguiente día hábil.
- Lo establecido en la presente Circular, tendrá efectos hasta que, mediante acto administrativo, se determine la presentación electrónica de declaraciones como único medio de presentación de las mismas.

Atentamente,



IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR

Subsecretario de Ingresos

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|---|-------|------------|
| Proyectó: | Daniel Alberto Gómez Morales, Profesional Universitario | | 02/08/2022 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |



SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000
Medellin - Colombia